Tema: Diagnóstico y tareas pendientes en materia de revocación de mandato
Autora: Luz María Chávez Salinas

"La aplicación del diseño institucional de la Revocación de Mandato en México"

La democracia mexicana es producto de la evolución de sus reglas. Durante los últimos 30 años, el sistema democrático ha construido una trayectoria gradual a partir de la expansión de sus mecanismos para garantizar el equilibrio político y el crecimiento de su estructura institucional.

Con ello, ha logrado conducir los cambios más relevantes para su fortalecimiento. Principalmente, la autonomía de organización electoral, el sistema múltiple de partidos políticos y el respaldo técnico-jurídico que ha permitido el avance de la institucionalización conforme sus necesidades. En ellas, destaca la implementación de referéndums y consultas populares para aperturar la toma de decisiones ciudadanas.

La inclusión más reciente en el sistema de participación es la revocación de mandato. Este instrumento, generado durante el periodo democratizador de América Latina durante el Siglo XX, busca dirimir la tensión que existe entre los liderazgos y la población en general. Desde su origen, tiende a juzgar a las personas que encabezan los gobiernos por acciones u omisiones en el ejercicio de su encargo, transgredan mandatos constitucionales, principios fundamentales u ordenamientos legales que atentan contra el orden institucional o político; corrupción o abuso de poder; ordenando una salida democrática para preservar el orden.[1]

En México, esta figura se implementó en estricto sentido en 2019 en la Constitución General, con la intención de legitimar la relación a través de un mecanismo de participación voluntaria para evaluar el desempeño del Presidente de la República.[2] Este instrumento jurídico político no es nuevo en países de América Latina, tal es el caso de Bolivia.

La experiencia de países como Bolivia tuvo una notable influencia en el diseño institucional; construyeron un sistema revocatorio a partir de sus antecedentes en materia de juicio político a mediados de la década de 1980 con Hernán Siles Zuazo. Actualmente, la revocación de mandato puede aplicarse después de los tres años [redacted]

[1] Tomas Straka, "20 años de chavismo: el quiebre del «Estado mágico»", NUSO, no. 280 (marzo-abril, 2019): 4-15. Disponible en línea: https://bit.ly/2LsQULt.

[2] "The Presidential Recall in Latin America: Advantages and Limitations. The Cases of Venezuela, Bolivia, and Ecuador." Colombia Internacional 92 (2017): 73-100. Disponible en línea: https://revistas.uniandes.edu.co/doi/10.7440/colombiaint92.2017.04

inicio de un gobierno. Su primera aplicación efectiva fue en 2008 y similar a México, fue aplicado a favor de la persona que impulsó su legislación.[3]

El primer ejercicio de revocación de mandato en México se llevó a cabo en 2022. De acuerdo con la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM) pretendía juzgar únicamente al Titular del Poder Ejecutivo, a partir de la decisión de al menos el 40% de las personas mexicanas que pueden votar. Lo anterior, para que adquiera efectos que la vuelvan vinculante, es decir que tenga oportunidad de procedencia de revocación.

Según el Instituto Nacional Electoral (INE), cerca de 16.5 millones de ciudadanos mexicanos participaron en la votación. Esta cifra representa el 17.7% del total de personas registradas para votar. De este total, 15.1% expresaron su apoyo al mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador y el resto votó a favor de su revocación.[4]

Sin embargo, el proceso de organización para la jornada mostró fallas institucionales en la implementación del diseño, así como del ejercicio democrático, mostrando áreas de oportunidad para ajustar el ejercicio de participación. Dichas fallas devienen de la insuficiencia presupuestal y conflictos políticos de origen.

En 2021, la Cámara de Diputados modificó la erogación total de recursos para el INE, recortándole casi 5 mil millones de pesos para su ejercicio fiscal en comparación con el año anterior. Esta reducción afectó la capacidad del órgano electoral para garantizar las mismas condiciones de certidumbre y organización en el ejercicio de revocación de mandato, así como las elecciones inmediatas anteriores como se establece en el artículo 41 de su ley regulatoria.

De acuerdo con la disposición legal, los comicios de la revocación deben mantener las mismas dimensiones, es decir, garantizar la misma cantidad de casillas, que las de la elección federal pasada. Con estas condiciones, el Instituto únicamente logró instalar 57 mil casillas en todo el país. Esta cifra representa una tercera parte de las urnas que se instalaron en las elecciones intermedias de 2021, que fueron alrededor de 160 mil, de acuerdo datos de los Consejos Distritales.[5]

Estas cifras pueden estimar una correlación directa entre la participación de la ciudadanía con el ejercicio. Más allá del motivo con el que se convoca a la ciuda[redacted]

[3] María Laura Eberhardt, "La revocatoria de mandato en Bolivia. Su diseño institucional. El caso de Evo Morales (2008[redacted] CONICET, Acciones e Investigaciones Sociales. ISSN: 1132-192X, Núm. 36 (2016). Págs. 253 a 278. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5740656

[4] Instituto Nacional Electoral, "Cómputos de la Revocación de Mandato," INE. Disponible en: https://computosrm2022.ine.mx/

[5] Yared de la Rosa, "INE va por 57,000 casillas para revocación de mandato en lugar de 160,000 por falta de presupuesto," Forbes. Disponible en: https://www.forbes.com.mx/politica-ine-va-por-57-mil-casillas-para-proceso-de-revocacion-de-mandato-y-no-160-mil/

las urnas, como puede ser estimado por los pasados ejercicios de consulta popular que se han realizado, la falta de certeza en la aplicación de la ley para garantizar la participación ciudadana puede afectar el resultado del sistema democrático mexicano al no garantizar el ejercicio pleno del derecho principal del ciudadano, votar y ser votado así como participar en los asuntos públicos de su país.[6]

María Laura Eberhardt, investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina, sugiere que uno de los aspectos clave para validar un referéndum y revocar un mandato es el nivel de participación requerido en las urnas. Si este nivel es demasiado alto, es probable que la consulta no sea considerada válida y que la población pierda interés en intentarlo.[7]

Y aunque en México se legislo un umbral sobre el 40% de la ciudadanía, además del reto poblacional de generar las condiciones para motivar la participación de las personas, las garantías de su organización son críticas para mantener una dispersión estructural.

Desde una perspectiva de derechos, la revocación de mandato, constituye una ampliación en el ejercicio fundamental de actos en los que se construye una sociedad que se dice democrática. El poder público debe ser observado, medido, y cuestionado por aquellos a quienes les es efectiva su aplicación, es decir, como todo derecho la administración, decisión y aplicación del poder público no es absoluto, este tiene límites, los cuales deben ser palpables y efectivos para su población, evitando violaciones de Derechos Humanos que provoquen actos de autoritarismo o dictaduras.

México, a través de su historia ha demostrado que la división de poderes le ha permitido vivir en un Estado de Derecho, de garantías, velando por lo mandatado en nuestra carta fundante, sin embargo, el derecho evoluciona, razón que la sociedad evoluciona, por ello es necesario crear figuras jurídicas que establezcan reglas claras y supuestos posibles, con la finalidad de dar certeza jurídica a sus ciudadanos y ciudadanas. Un Estado democrático no se caracteriza por tener un sin número de leyes, se distingue por respetar sus normas básicas, garantizar sus derechos fundamentales y actuar a la luz de los principios de certeza, legalidad, transparencia, seguridad jurídica, igualdad e imparcialidad.

La implementación de nuevos mecanismos para ampliar la participación ciudadana supone una serie de retos para la estabilidad democrática. Actualmente, México tiene [redacted]

[6] Francisco Morán Torres, "La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas", en Díkaion 29, no. 2 (2020): 501-534. Disponible en: https://doi.org/10.5294/dika.2020.29.2.7

[7] Íbidem, María Laura Eberhardt, 2008.

por delante las oportunidades para reducir el aumento del abstencionismo en las elecciones y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La falta de confianza en el ejercicio público se mantiene como un obstáculo para fortalecer la democracia representativa. Por ello, se hace necesario generar condiciones institucionales y legales para garantizar el cumplimiento de la ley y atender las situaciones que la limitan.

Nuestra nación tiene grandes pendientes en materia de rendición de cuentas, transparencia, control de poder político e incentivación de una efectiva participación ciudadana. La revocación de mandato es un instrumento factible para la ciudadanía mexicana, que logra dar respuesta a estos pendientes; sin embargo, no podemos perder de vista que éste instrumento normativo puede perder su rumbo si llega a ser politizado, porque obedecería a intereses distintos para los cuales fue creada.

No olvidemos, que nuestra sociedad se construyó a base de imposición de ideologías que consideraban tener las respuestas sociales, legales, políticas e incluso económicas que permitieran a nuestra nación y sus autoridades dar el orden y desarrollo anhelado. Afortunadamente, esa realidad ha cambiado para bien, nuestro sistema de gobierno modificó la imposición de ideas por la construcción ideológica en la pluralidad, dotando de herramientas jurídicas a la ciudanía para lograr un orden y control a los actos de poder y salvaguardando una participación posible en la conducción de éste.

Falta mucho por hacer, nuestra sociedad democrática aun es joven, pero ello no implica que no tenga la capacidad de lograr dar respuesta a las exigencias sociales. Con los consensos adecuados, es posible fortalecer a nuestra nación y convertirla en aquella que las y los mexicanos merecemos. La justicia social y la justicia legal son deudas que se han venido arrastrando, no podemos y no debemos ser parte de esta omisión, como ciudadanos es nuestra responsabilidad en participar en todos los actos que conllevan la al poder público, los privilegios de unos cuantos no deben marcar el destino de todos. México es grande, porque grande es su gente.

Luz M[redacted] Salinas